



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD POPAYÁN (CAUCA)

Auto No. 00183

Popayán, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

El apoderado de la parte ejecutante, solicita que dentro del proceso "2022-00033-00 EJECUTIVO SINGULAR" promovido por VIVEROS FRUTALES DE EL TAMBO en contra de FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES, le sea pagado el título judicial que reposa en el proceso, atendiendo que tiene facultad para recibir y que en el proceso obra liquidación del crédito.

Podemos observar que mediante auto 136 de 13 de febrero pasado, el Juzgado aprobó la liquidación del crédito, la cual una vez descontado el valor embargado a la parte demandada por \$ 69.242.750, arrojó un saldo de \$ 131.541.363,55, atendiendo lo anterior el Despacho despachara favorablemente la solicitud presentada y se procederá al pago del título judicial al apoderado ejecutante quien está autorizado para recibir y quien aporte certificación bancaria para que le sea consignado dicho depósito.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Autorizar la entrega del título judicial Número 469180000653327 por valor de \$ 69.242.750 al doctor JUAN ANTONIO MANZANO PAME identificado con la CC. 1.061.765.744, dineros que serán consignado en la cuenta de ahorros # 7942013199 del Banco Scotiabank Colpatria, a nombre del apoderado que se encuentra autorizado para recibir, según poder allegado con el libelo introductorio.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
Jueza

Firmado Por:

Aura Maria Rosero Narvaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d099e2a29d5d55c6d7306a94b2509247fe51be77337265c67b53e2b53414e98b**

Documento generado en 24/02/2023 01:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>